



MEMORANDO  
1400

FECHA: Medellín, 22 de noviembre de 2024

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal al diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencia 2023 y 2024.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, y a la guía de dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencia 2023 y 2024.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente para la Institución, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por la atención.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (33) folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA LEGAL AL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL CONTROL SOCIAL Y SU  
ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL  
VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE  
ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

**MARYSOL VARELA RUEDA**

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Noviembre 22 de 2024

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS .....	8
4.1 OBJETIVO GENERAL .....	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
5. METODOLOGÍA.....	9
6. LIMITACIONES .....	9
7. MUESTRA.....	9
8. RESUMEN.....	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS.....	17
10. CONCLUSIONES .....	30
11. RECOMENDACIONES .....	31
12. GLOSARIO .....	31
13. ANEXOS.....	32
14. BIBLIOGRAFÍA .....	33

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Evaluados .....	7
Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable.....	8
Tabla 3 Relación pasos para el control social.....	18
Tabla 4 indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo.....	20
Tabla 5 relación de acciones abiertas y con solicitud de avance.....	23
Tabla 6 Matriz de calor inherente - nivel de severidad del control identificado en el proceso de planeación .....	25
Tabla 7, Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles.....	28
Tabla 8, Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles.....	30

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1, matriz de calor inherente - nivel de severidad del control identificado para el proceso de planeación institucional .....	26
Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad del control identificado para el proceso de planeación institucional.....	27
Ilustración 3 matriz de calor inherente - nivel de severidad del control identificado para el proceso de comunicación y mercadeo .....	28
Ilustración 4 Matriz de calor residual - nivel de severidad del control identificado para el proceso de planeación institucional.....	29

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, y la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en mayo de 2022, versión 1, la Oficina de Evaluación y Control, realizó la auditoría a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencias 2024.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 1757 de 2015, el cual cita al diálogo social como *“es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial”*<sup>1</sup> y dada la “Guía del diálogo social para el control social articulado al sistema de Control Interno”, la cual establece los lineamientos y funciones a desarrollar para la adecuada implementación del dialogo social; se procedió a desarrollar la auditoría, basados en el evento de dialogo social para el control social, llevado a cabo el 04 de octubre de 2024 como tema principal *“investigación y emprendimiento”* a fin de verificar las acciones implementadas por la Entidad y la pertinencia, oportunidad e integralidad entre las respuestas dadas por la administración dentro del ejercicio del control social.

La actividad de auditoría interna de la Institución, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como consulta y observación, que permitieron establecer conclusiones acerca del avance de la gestión adelantada por la entidad con respecto al Diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, en la vigencia 2024.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo de los procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El seguimiento y verificación se realizó a la información suministrada por la Institución en cuanto a los siguientes temas.

- La Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional para la vigencia 2024 en cuanto a los momentos y los pasos para el control social y los Indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo.
- Plan de participación ciudadana de la vigencia 2024.
- Plan de mejoramiento resultante de la auditoría de dialogo social realizada en la vigencia 2023.

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relaciona el riesgo asociado a esta unidad auditable, y el cual fue evaluado en el marco de la auditoría.

**Tabla 1 Riesgos Evaluados**

<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Escenario de riesgo</b>	<b>Controles</b>
<b>Cumplimiento</b>	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.	Se materializo.  No se tiene controles establecidos.

Fuente: Elaboración propia  
Elaboró: Profesional Control Interno

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

*“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”<sup>2</sup>*

**Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable**

Norma	
<b>Guía</b>	Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
<b>Ley 87 de 1993</b>	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”

Fuente: [https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/41240349](https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/41240349)  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance de cumplimiento de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional para la vigencia 2024.

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el nivel de ejecución de los pasos para el control social para la vigencia 2024.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de los indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo en la vigencia 2024.

<sup>2</sup> <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende,trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Realizar seguimiento a la implementación o al avance de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento resultante de la auditoría de dialogo social realizada en la vigencia 2023.

## 5. METODOLOGÍA

- Comprender la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022.
- Se solicitó y se analizó la información que hace parte de la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional para la entidad, en cuanto a los pasos para el control social y los indicadores de evaluación de los momentos de dialogo.
- Se evaluó la gestión del riesgo y puntos de control.
- Concluir y documentar resultados.

## 6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

## 7. MUESTRA

No se selecciona muestra para el desarrollo esta auditoría.

## 8. RESUMEN

En Comparación con la auditoría realizada en la vigencia 2023, a la misma unidad auditable, se evidencia que se avanzó con respecto al mecanismo democrático para la participación de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

la ciudadanía y el fortalecimiento de la Entidad promoviendo la interacción y comunicación con la comunidad, esto dado a que se observó la implementación de los pasos para el control social en cuanto a:

- Definir el objeto de vigilancia.
- Convocar a la comunidad.
- Conformar veeduría ciudadana.
- Formulación del plan de trabajo.

Así mismo, se evidencia avance en los indicadores de comunicación, consulta, desarrollo de espacio de interacción.

Aun se debe de implementar pasos para el control social, los cuales dan pie para cumplir el indicador de seguimiento a los acuerdos de diálogo.

A continuación, se detalla el ejercicio de auditoría realizado.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Entidad llevo a cabo consultas a la comunidad institucional por medio de foros para identificar cuáles son temas con más relevancia, estos fueron:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

### ¿Queremos saber cuál de los siguientes temas te gustaría recibir información? INTERNACIONALIZACIÓN

Variable	Respuestas
Movilidad académica entrante y saliente no derivada de proyectos de investigaciones	96 votos
Convenios interuniversitarios y cooperación académica	169 votos
<b>Total de participantes</b>	<b>265</b>

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

### ¿Queremos saber cuál de los siguientes temas te gustaría recibir información? INVESTIGACIÓN

Variable	Respuesta
Producciones destacada en investigaciones	35 votos
Estímulos pecuniarios a la producción	28 votos
Vinculación de estudiantes actividades de investigación	122 votos
Movilidades académicas derivadas de proyectos de investigación	68 votos
Emprendimiento	95 votos
<b>Total de participantes</b>	<b>348</b>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Te gustaría que en la U se abran espacios de participación para hablar sobre : seguridad alimentaria

**BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Variable	Respuesta
SI	287 votos
NO	10 votos
Total de participantes	297

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Te gustaría que en la U se abran espacios de participación para hablar sobre : acompañamiento a estudiantes

**QUÉDATE EN COLMAYOR**

Variable	Respuesta
SI	285 votos
NO	7 votos
Total de participantes	292

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Te gustaría que en la U se abran espacios de participación para hablar sobre : Protocolo para atención de violencia basadas en género y sexuales

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Variable	Respuesta
SI	247 votos
NO	14 votos
Total de participantes	261

La metodología utilizada por el proceso de Planeación, fue seleccionar la categoría con mayor número de participantes y de allí seleccionar el tema con mayor votación, en este caso la categoría con mayor participantes fue investigación y el objeto de vigilancia fue: vinculación de estudiantes a actividades de investigación, este resultado se puede observar en el link de foros para la participación ciudadana – diálogo social para el control social: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/menu-participa/foros-para-la-participacion-ciudadana-2023/>.

El día 04 de octubre de 2024, se llevó a cabo el espacio de diálogo social para el control social tratando el tema de: Investigación y emprendimiento - vinculación de estudiantes actividades de investigación, la profesional de control interno asistió en este espacio de diálogo.

En el desarrollo de la auditoría se realizó el análisis y la validación de la información contenida en los soportes entregados por la Entidad y lo evidenciado en el evento de dialogo social del día 04 de octubre.

A continuación, se describe lo evidenciado en la ejecución de la auditoría y relacionado con el alcance del ejercicio:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024:**

Documento generado por los procesos de Planeación Institucional y Comunicaciones y Mercadeo para la vigencia 2024, publicado en el siguiente link de la página web institucional: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2024/08/PLAN-DE-PARTICIPACION%CC%81N-CIUDADANA-2024.pdf>, observando el siguiente:

- Cumplimiento del objetivo específico: Generar una cultura de la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realizan al interior de la Institución Universitaria, evidenciando la actualización permanente de toda la información en los microsítios de:
  - Transparencia y acceso a la Información Pública:  
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/>
  - Atención y servicios a la ciudadanía:  
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>
  - Participa:  
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/menu-participa/>
  - Convocatorias abiertas de diferentes temáticas que se realizan en la institución:  
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/menu-participa/foros-para-la-participacion-ciudadana-2023/>.
  - Link de PAAC: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-9/>
  - Se observó además los Flash de participación del curso sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción con fechas del 4, 7, 12, 17 de junio de 2024.
  - Se envió por medio de correo electrónico en las fechas del 27 de septiembre y 1, 3 de octubre de 2024, los flashes de invitación al espacio de diálogo social para el control social.
  
- Se motiva las acciones hacia el interés de lo comunitario y lo público:
  - A través de uno de la rendición de cuentas, donde se tiene la participación de la comunidad institucional y los diferentes grupos de interés:  
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-8/>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se realiza el foro de Control Social: Investigación y Emprendimiento, el cual se llevó a cabo el 4 de octubre de 2024, en el auditorio de la Institución a las 9:00 am.
- ▣ Medios a través de los cuales, los grupos de interés y la comunidad en general pueden acceder a la información y realizar el control social de la gestión de lo público en la Institución:
  - Rendición de Cuentas realizada en la entidad el día 19 de marzo de 2024.
  - Informe de Rendición de Cuentas publicado en la página web de la Institución.
  - Actualización permanente del link de Ley de Transparencia.
  - Redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter, se hace la divulgación de toda la información en la página web institucional.

#### ▣ Grupos de interés

- Para el documento de participación ciudadana de la vigencia 2024, se identifican los grupos de interés así:

*“Son los grupos de personas y entidades directamente involucrados en el quehacer Institucional: estudiantes, docentes, administrativos, Alcaldía, Ministerio de Educación Nacional, Sapiencia Agenda de Educación Post Secundaria de Medellín, Consejo Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Educación Superior, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y los que de alguna manera influyen ese quehacer, tales como entidades descentralizadas, otras Instituciones de Educación Superior del orden local, regional, nacional e internacional, comunidad en general”<sup>3</sup>.*

#### ▣ Manual de Atención al Ciudadano

- La institución cuenta en G+ con el manual de Mecanismos de atención al ciudadano con código CA-MA-004, VERSIÓN 004 DEL 12-09-2022.

<sup>3</sup> <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2024/08/PLAN-DE-PARTICIPACION%CC%81N-CIUDADANA-2024.pdf>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Manual de Cultura Organizacional y el Modelo de Liderazgo Transformacional.

- Se cuenta en G+ con el manual del Modelo de Liderazgo Transformacional, con código CM-MA-011, versión 02, del 12-09-2022.
- Se cuenta en G+ con el manual del Modelo de Cultura Organizacional, con código CM-MA-012, versión 02, del 12-09-2022.

### **PASOS PARA EL CONTROL SOCIAL:**

La guía de Dialogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, contiene la descripción de los pasos para el control social, en total nueve (9) pasos, evidenciando cumplimiento en cuatro (4) de ellos así:

#	PASOS	LO EVIDENCIADO
1	Definir el objeto de vigilancia <sup>4</sup> .	Encuesta realizada el día 4 de Junio de 2024, a través de las historias de Instagram de @iucolmayor con variables o temas de vigilancia.  <i>"Identificando el tema de vigilancia por parte de la comunidad, tratándose de: Investigación y emprendimiento - vinculación de estudiantes actividades de investigación"</i> <sup>5</sup> .
2	Convocar a la comunidad <sup>6</sup> .	Se realiza convocatoria para el foro de Control Social: Investigación y Emprendimiento, a través de: flash y publicación en página web, correo electrónico, redes sociales, Instagram.  Se cuenta con lista de chequeo del espacio de control social: Investigación y emprendimiento - vinculación de estudiantes actividades de investigación, llevado a cabo el 04 de octubre de 2024.  Se observa el guion y orden del día.  <i>"Se comunica a la comunidad la intención de realizar el ejercicio de control social con incidencia en los estudiantes"</i> <sup>7</sup> .
3	Conformar la veeduría ciudadana <sup>8</sup>	Se realizó la convocatoria para conformar la veeduría ciudadana, a través de un formulario Google, donde los interesados en participar de la veeduría se inscribieron.

<sup>4</sup> [https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/41240349](https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/41240349)

<sup>5</sup> Ídem del anterior

<sup>6</sup> Ídem del anterior

<sup>7</sup> Ídem del anterior

<sup>8</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	PASOS	LO EVIDENCIADO
		Se cuenta con un listado de dieciocho (18) personas que manifiestan querer hacer parte de la veeduría.  Aun no se cuenta con el acta de constitución de la veeduría  "Se convoco a las personas interesadas en vigilar la gestión de la entidad y adelantar la elección de veedores" <sup>9</sup> .
4	Formular el plan de trabajo <sup>10</sup>	Se cuenta con un plan de trabajo para el espacio d control social llevado a cabo el 04 de octubre de 2024.  "Responde a un objetivo general, metas, objetivos específicos, actividades a desarrollar" <sup>11</sup> .

Fuente: Información suministrada por el proceso de planeación institucional.  
Elaboró: profesional de control interno.

Los pasos que aún faltan por implementar son:

- Establecer criterios de evaluación.
- Recolección de información.
- Elaborar el informe de veeduría.
- Hacer seguimiento a los informes de veeduría.
- Comunicar a la comunidad.

## **TABLA DE INDICADORES MOMENTOS DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL:**

Contiene la Guía de Dialogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo de 2022, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los indicadores para identificar los mínimos dentro de cada momento de dialogo y son los siguientes:

### Comunicación:

- Se cuenta con medios de comunicación definidos por la Institución.
- Se cuenta con líder y responsable de la comunicación.

<sup>9</sup> Ídem del anterior

<sup>10</sup> Ídem del anterior

<sup>11</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Por medio del manual de comunicación y mercadeo con código CM-MA-002 versión 07, con fecha del 17-09-2024, se establecen la forma de cómo se debe de utilizar cada uno de los medios de comunicación según el público de interés, además, se cuenta con el manual de rendición de cuentas PI-MA-009, versión 001 del 01-03-2021, en él se identifica aspectos como: presentación, objetivo, concepto y elementos de la rendición de cuentas, lineamientos metodológicos, implementación y desarrollo de la rendición de cuentas y la evaluación y seguimiento.

Para el evento llevado a cabo, se convoca en las fechas de 27 de septiembre, 1 y 3 de octubre de 2024.

 Consulta;

- Se diligenció el formulario con los diferentes temas de control social identificados por planeación, se analizaron las respuestas dadas por la comunidad, por lo tanto, se tiene claro el objeto de vigilancia y los intereses para llevar a cabo el diálogo social entre la entidad y la comunidad.

Para el evento llevado a cabo el 4 de octubre de 2024, se cuenta con los resultados de la encuesta realizada para definir el tema de vigilancia.

 Desarrollo de espacio de interacción:

- Se llevó a cabo el espacio de diálogo, en la planeación no se tuvo mayor contratiempo en su ejecución.
- El espacio de diálogo fue conveniente y se cumplió con todos los pasos requeridos.

El tema tratado en el espacio de dialogo fue: Investigación y emprendimiento - vinculación de estudiantes actividades de investigación.

Se observa el guion y orden del día, las invitaciones a líderes de grupos y coordinadores, la invitación a penalistas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



## Evaluación los indicadores de los momentos de diálogo:

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA
<b>“Comunicación”</b> <sup>12</sup>	<i>“No existe un reconocimiento por parte de los actores, por lo tanto, no existe un canal de comunicación establecido entre la entidad y el ejercicio de control social”</i> <sup>13</sup> .	<i>“Existe un canal intermitente y con fallas en la comunicación, la respuesta no es oportuna ni clara por parte de las dos partes. No existen representantes de las partes.”</i> <sup>14</sup>	<i>“El canal existe es claro, confiable y eficiente, la comunicación es fluida y se tienen representantes comprometidos con el diálogo”</i> <sup>15</sup>
<b>“Consulta”</b> <sup>16</sup>	<i>“La entidad no conoce los intereses de vigilancia del ejercicio de control social”</i> <sup>17</sup> .  <i>Por su parte, control social, no tiene claros las funciones de la entidad, ni su relevancia con respecto al objeto de vigilancia”</i> <sup>18</sup>	<i>“Se conoce con pocos detalles el objeto de vigilancia de la ciudadanía, no se tienen claros los intereses del ejercicio de control social para llevar a cabo el diálogo, por lo tanto, es necesario diligenciar el formulario de consulta y analizar sus respuestas”</i> <sup>19</sup>	<i>“Ya se diligenció el formulario y se analizaron las respuestas, por lo tanto, ya se tiene claro el objeto de vigilancia y los intereses para llevar a cabo el diálogo social entre la entidad y control social.”</i> <sup>20</sup>
<b>“Desarrollo de espacio de interacción”</b> <sup>21</sup>	<i>“No se ha planeado un espacio de diálogo, no se tienen claros los pasos a seguir para ejecutarlo, no existe una fecha tentativa del espacio ni el objetivo de este.”</i> <sup>22</sup>	<i>“Se ha diseñado el espacio de diálogo, pero no se ha ejecutado, por lo que no se conoce con certeza si esta planeación es correcta y funciona, o no.”</i> <sup>23</sup>	<i>“Ya se llevó a cabo el espacio de diálogo, la planeación fue la adecuada y no se tuvo mayor contratiempo en su ejecución. El espacio de diálogo fue provechoso y se cumplió con todos los pasos requeridos.”</i> <sup>24</sup>

Fuente: Guía de Dialogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo de 2022, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública

### 9.1 HALLAZGOS

<sup>12</sup> Ídem del anterior

<sup>13</sup> Ídem del anterior

<sup>14</sup> Ídem del anterior

<sup>15</sup> Ídem del anterior

<sup>16</sup> Ídem del anterior

<sup>17</sup> Ídem del anterior

<sup>18</sup> Ídem del anterior

<sup>19</sup> Ídem del anterior

<sup>20</sup> Ídem del anterior

<sup>21</sup> Ídem del anterior

<sup>22</sup> Ídem del anterior

<sup>23</sup> Ídem del anterior

<sup>24</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 9.1.1. Pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas sin ejecutar.

Establece la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a los pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas:

*“Con base en los cuatro momentos del diálogo social: la comunicación, ejercicio de consulta, desarrollo de la interacción y seguimiento del proceso, se propone a continuación una ruta a seguir para el diálogo social entre las entidades públicas y la ciudadanía que hace control social, en el marco del sistema de control interno”<sup>25</sup>.*

Al verificar y analizar la información enviada por la Entidad en cuanto a los nueve (9) pasos para el control social, no se han llevado a cabo cinco (5) de ellos, los cuales son:

**Tabla 3 Relación pasos para el control social**

#	PASO PARA EL CONTROL SOCIAL	INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD	SEGUIMIENTO REALIZADO
5	Establecer criterios de evaluación <sup>26</sup> .	Se evaluará posteriormente.	No se observa el seguimiento que se puede hacer en dos vías: hacia los objetivos y actividades planteadas por la entidad en el proyecto/contrato o en dirección de los resultados esperados por la gestión.
6	Recolección de información <sup>27</sup> .		No se identifica, recoge y analiza la información que le puede ser útil para hacer seguimiento a los indicadores.
7	Elaborar informe de veeduría <sup>28</sup> .		No se cuenta con un informe que comunique todo el trabajo de seguimiento realizado en el que se da cuenta del objeto de control social, población que afecta, plan de trabajo, recomendaciones, introducción, contextualización, metodología empleada, resultados obtenidos y recomendaciones.

<sup>25</sup> Ídem del anterior

<sup>26</sup> Ídem del anterior

<sup>27</sup> Ídem del anterior

<sup>28</sup> Ídem del anterior

#	PASO PARA EL CONTROL SOCIAL	INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD	SEGUIMIENTO REALIZADO
8	Hacer seguimiento al informe de veeduría <sup>29</sup> .		Se debe de garantizar que las recomendaciones establecidas en el informe se hayan incorporado realmente.
9	Comunicar a la comunidad. <sup>30</sup>		No se observa que se haya convocado a la comunidad y se le comunique sobre el seguimiento realizado, ejercicio en el que se rinde cuantas a la comunidad.

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

De igual forma, se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”<sup>31</sup> el cual señala:

**“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno.** *Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales*”:<sup>32</sup>

*“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características*”<sup>33</sup>.

Como posibles causas se identificaron:

- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación

<sup>29</sup> Ídem del anterior

<sup>30</sup> Ídem del anterior

<sup>31</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

<sup>32</sup> Ídem del anterior.

<sup>33</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

de lo establecido en los pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional para la vigencia 2024.

### 9.1.3. Medición de indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo - rojo

Indica la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

*“Los indicadores para identificar los mínimos dentro de cada momento de diálogo pueden ser los siguientes”:*

En la ejecución de la auditoria se evaluaron los mínimos por cada momento de diálogo donde se establece:

**Tabla 4 indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo**

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
<i>“Seguimiento a los acuerdos del diálogo”<sup>34</sup></i>	<i>“No se aclaran la responsabilidades ni se diseñó un calendario para la entrega de compromisos”<sup>35</sup></i>	<i>“Se tienen una lista de tareas clara, pero no se realizó la asignación de responsables ni se</i>	<i>“Se tiene claridad en las tareas, se sabe quiénes son los responsables y los tiempos de entrega</i>	La Entidad no suministro información ni soportes con respecto al momento del proceso de diálogo social, no se cumple con el indicador.

<sup>34</sup> Ídem del anterior

<sup>35</sup> Ídem del anterior

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
		establecieron fechas para su entrega <sup>36</sup> .	de los compromisos adquiridos <sup>37</sup> .	

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Acorde a la tabla anterior se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”<sup>38</sup> el cual señala:

**“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”**:<sup>39</sup>

*“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*<sup>40</sup>.

Como posibles causas se identificaron:

- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

<sup>36</sup> Ídem del anterior

<sup>37</sup> Ídem del anterior

<sup>38</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

<sup>39</sup> Ídem del anterior.

<sup>40</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, afectación en la toma de decisiones, entre otras.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional para la vigencia 2024.

#### 9.1.4 SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

Considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

*“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”<sup>41</sup>*

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría legal al diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno correspondiente a la vigencia 2023, y el cual fue establecido por los procesos de planeación institucional y el proceso de comunicaciones y mercadeo se tiene:

El plan de mejoramiento No. 10, registrado en el software G +, contiene cuatro (4) hallazgos y cuatro (4) acciones propuestas, se observó que dos (2) se han cerrado efectivamente y dos (2) de las acciones formuladas se encuentran en estado de avance y a las cuales se les solicitó ampliación de plazo a junio de 2025.

Estas dos acciones corresponden a:

<sup>41</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 5 relación de acciones abiertas y con solicitud de avance**

#	ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO REALIZADO POR CONTROL INTERNO
2	Desde el proceso de Planeación en articulación con Comunicaciones se deben de generar espacio de dialogo social en la IUCMA, realizar el respectivo seguimiento y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a los 9 pasos que establece la norma:  1. Definir el objeto de la vigilancia. 2. Convocar a la comunidad. 3. Conformar la veeduría ciudadana. 4. Formular Plan de Trabajo. 5. Establecer criterios de evaluación. 6. Recolección de información. 7. Elaborar informe veeduría. 8. Hacer seguimiento al informe de veeduría. 9. Comunicar a la comunidad.	Planeación Institucional  Comunicaciones y mercadeo	En la Entidad se llevó a cabo el dialogo social para el control social el 04 de octubre de 2024, sin embargo, de los 9 pasos que deben de realizar, solo se ejecutaron 4.  No se pude dar por cerrado el PM No. 010, dado que la acción 2 y la 4 no se han ejecutado en su totalidad, solicitado ampliación a junio de 2025, se amplía la fecha.
4	Realizar seguimiento a las acciones formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional - 2022.	Planeación Institucional	Las acciones continúan abiertas a junio de 2025.

Fuente: Información suministrada por el proceso de Planeación en el software G+.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Dado lo anterior, se evidenció el no cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

*“Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)”<sup>42</sup>.*

Como posibles causas se identificaron:

- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

<sup>42</sup> <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución no le dio cumplimiento a la normativa vigente, pudiendo derivar en reprocesos, Inadecuada toma de decisiones, no se logra el mejoramiento continuo entre otros.

Soportes	
No. 2	Evidencias aportadas por la Institución, como resultado del seguimiento efectuado al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a esta unidad auditable durante la vigencia 2023.

### 9.1.5. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

*“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”<sup>43</sup>, así:*

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”<sup>44</sup>.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”<sup>45</sup>*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”<sup>46</sup>.*

En el análisis realizado se identificaron como puntos de control lo siguientes:

<sup>43</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia\\_administracion\\_riesgos\\_capitulo\\_riesgo\\_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032)

<sup>44</sup> Ídem del anterior

<sup>45</sup> Ídem del anterior.

<sup>46</sup> Ídem del anterior.

- Consolidar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional, establecido en la Caracterización del proceso Planeación Institucional con Código: PI-CA-001, Versión: 24 con fecha del 27-08-2024.
- Diseñar estrategias de comunicación y mercadeo integral para los diferentes públicos objetivos, establecido en la caracterización del proceso de Comunicación y Mercado con código: CM-CA-001, Versión: 15, con fecha: 09-08-2024.

No se observa ni en la caracterización de los procesos ni en el mapa de riesgos, riesgos y controles asociados a la unidad evaluada.

La evaluación para los dos (2) puntos de control arrojó el mismo resultado y es la siguiente:

**Tabla 6 Matriz de calor inherente - nivel de severidad del control identificado en el proceso de planeación**

Control	Características				Peso
<b>Control 1:</b> <i>Consolidar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional</i>	<b>Atributos de Eficiencia</b>	<b>Tipo</b>	<b>Preventivo</b>	X	25%
			<b>Detectivo</b>		0%
			<b>Correctivo</b>		0%
	<b>Implementación</b>	<b>Automático</b>		0%	
		<b>Manual</b>	X	15%	
<b>Control 2:</b> <i>Diseñar estrategias de comunicación y mercadeo integral para los diferentes públicos objetivos</i>	<b>*Atributos de Formalización</b>	<b>Documentación</b>	<b>Documentado</b>	X	si
			<b>Sin Documentar</b>		-
	<b>Frecuencia</b>	<b>Continua</b>	X	si	
		<b>Aleatoria</b>			
	<b>Evidencia</b>	<b>Con Registro</b>	X	si	
		<b>Sin Registro</b>		-	
Total, valoración del control					<b>40%</b>

Fuente: Caracterización del proceso Planeación Institucional con Código: PI-CA-001, Versión: 24 con fecha del 27-08-2024  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a estos dos puntos de control permitió determinar:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”*<sup>47</sup>
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.<sup>48</sup>
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.<sup>49</sup>
- Su frecuencia es continua: *“el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”*.<sup>50</sup>
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
  - o *“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”*.<sup>51</sup>

La matriz de calor para este control es la siguiente:

### **Ilustración 1, matriz de calor inherente - nivel de severidad del control identificado para el proceso de planeación institucional**

<sup>47</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia\\_administracion\\_riesgos\\_capitulo\\_riesgo\\_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032)

<sup>48</sup> Ídem al anterior

<sup>49</sup> Ídem al anterior

<sup>50</sup> Ídem al anterior

<sup>51</sup> Ídem al anterior

NIT: 890980134-1

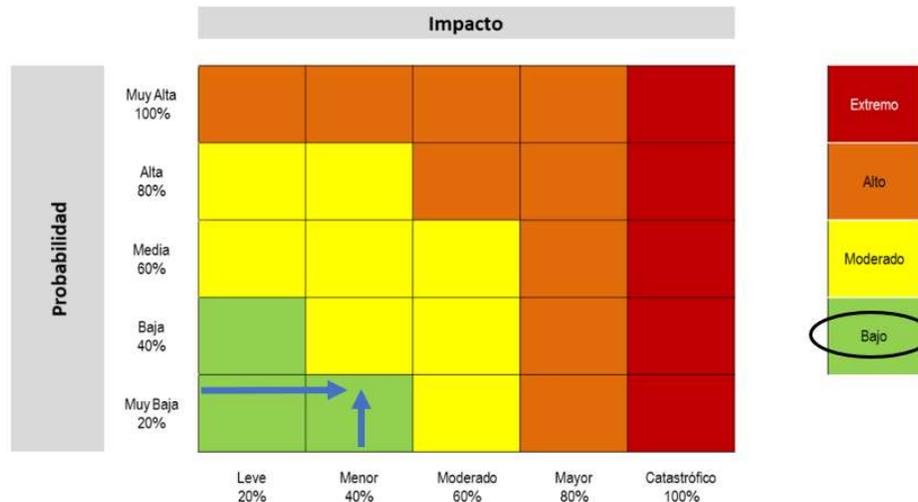


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto menor, lo ubica en la matriz de calor de severidad baja, como se detalla en la ilustración No. 1.

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 12%
- Impacto Residual: Moderada 20%
- Zona de riesgo residual: Baja.

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

### Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad del control identificado para el proceso de planeación institucional

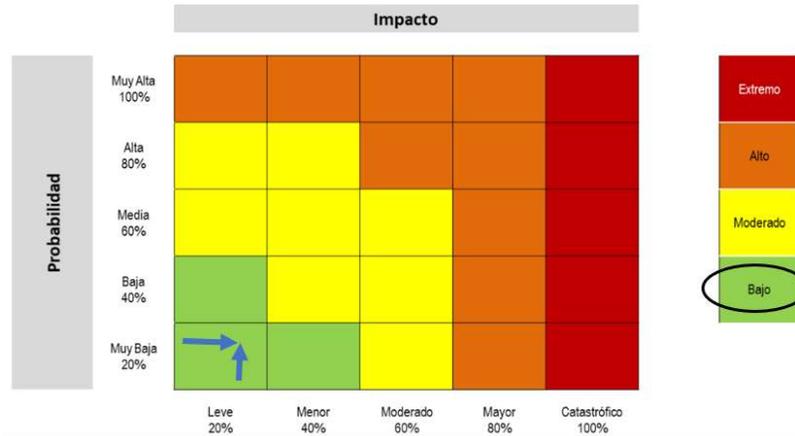
NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto leve, ubicando este control en la matriz de calor en la severidad bajo.

**Tabla 7, Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles**

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
BAJO	1	BAJO	Se desplaza en probabilidad. Baja la probabilidad, se continúa en la zona BAJA

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

**Ilustración 3 matriz de calor inherente - nivel de severidad del control identificado para el proceso de comunicación y mercadeo**

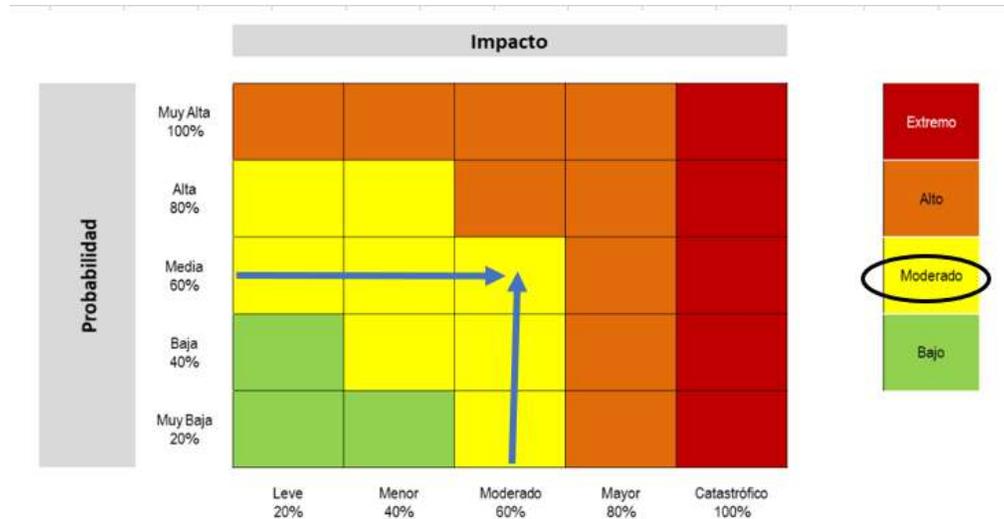
NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es muy media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 1.

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 36%
- Impacto Residual: Moderada 60%
- Zona de riesgo residual: Moderada.

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

#### Ilustración 4 Matriz de calor residual - nivel de severidad del control identificado para el proceso de planeación institucional

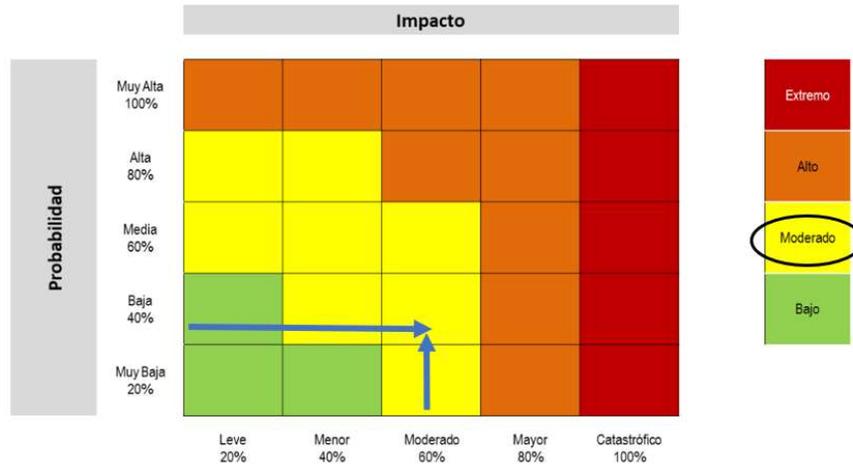
NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

**Tabla 8, Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles**

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
MODERADO	1	MODERADO	Se desplaza en probabilidad. Baja la probabilidad, se continúa en la zona MODERADO

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

## 10. CONCLUSIONES

- Se puede establecer que la Entidad implemento cuatro (4) de los nueve (9) pasos para el control social, tratándose de la definición del objeto de vigilancia, convocar a la comunidad, conforma la veeduría ciudadana, formar el plan de trabajo.
- Se identificó que se cumple con tres (3) de los cuatro (4) indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo, estos indicadores son: indicadores de comunicación, indicador de consulta e indicador de desarrollo de la acción.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. En el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2023, dos (2) actividades no se cumplieron en el tiempo establecido por el proceso a junio 30 de 2024, encontrándose en estado de avanzadas, en el respectivo seguimiento, el proceso de planeación solicitó ampliación hasta junio de 2025, por lo tanto, el plan de mejoramiento No. 010 suscrito en el software G +, continúa abierto hasta tanto no se ejecuten el total de las acciones.
4. La Entidad lleva a cabo el dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno por medio de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), la rendición de cuentas de forma anual, y la generación del espacio llevado a cabo el 04 de octubre de 2024 con asunto: Investigación y emprendimiento - vinculación de estudiantes actividades de investigación.

## 11. RECOMENDACIONES

- Implementar la metodología o acciones que permitan la ejecución total de los pasos para el control social dejando debidamente los registros correspondientes.
- Llevar a cabo todas las actividades que permitan realizar la medición de los cuatro (4) indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo.
- Ejecutar todas las acciones del plan de mejoramiento No. 10, de la vigencia 2023.
- En lo posible, documentar las tareas, los responsables y los tiempos de entrega de los compromisos resultantes del espacio de diálogo llevado a cabo el 04 de octubre de 2024.

## 12. GLOSARIO

- *“Control social: según el artículo 60 de la Ley 1757 de 2015, es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus*

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.*<sup>52</sup>

- *“Espacios o instancias de participación ciudadana”: es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad”*<sup>53</sup>
- *“Mecanismos de participación ciudadana: son las herramientas que permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo; la Ley 1757 de 2015 enuncia que los mecanismos de participación ciudadana son: “la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto”*<sup>54</sup>.

### 13. ANEXOS

No se cuenta con anexos para este informe de auditoría.

---

52

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

53 Ídem del anterior

54 Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Elaboró:**

  
**Marysol Varela Rueda**  
Profesional de Control Interno  
Fecha: noviembre 07 de 2024

**Revisó y Aprobó:**

  
**Juan David Calle Tobón**  
Director Operativo de Control Interno  
Fecha: noviembre 15 de 2024

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación